

Decreto N° 209/2024. Presidencia de la Nación Argentina.
Modificación artículo 186 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
Capital Social Mínimo exigido a las Sociedades Anónimas.

Estimados clientes, colegas y amigos,

Por medio del presente, les hacemos llegar un breve análisis de lo dispuesto en el Decreto N° 209/2024 emitido por Presidencia de la Nación Argentina.

El día 1 de marzo de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina, el Decreto N° 209/2024 de la Presidencia de la Nación Argentina, el que entrara en vigencia ese mismo día de acuerdo a lo establecido en su propio artículo N° 2.

El mencionado Decreto modifica el artículo 186 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (en adelante, LGS, **fijando en TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) el capital social mínimo exigido a las Sociedades Anónimas (S.A.).**

El nombrado artículo, antes de la modificación establecía que, el capital social mínimo exigido a las S.A. era de **PESOS CIEN MIL (\$100.000)** y en su parte pertinente rezaba, que *“Este monto podrá ser actualizado por el Poder Ejecutivo, cada vez que lo estime necesario”*.

A su vez, el decreto en análisis toma en consideración la recomendación emitida por la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA (IGJ), organismo dependiente de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES de la SECRETARÍA DE JUSTICIA del MINISTERIO DE JUSTICIA, en cuanto a la fijación de un nuevo monto de capital social mínimo exigido a las S.A., debido a que la última actualización de dicho monto se dispuso mediante el Decreto N° 1331 en el año 2012, y la inflación acumulada entre la fecha en la cual se dispuso y el mes de diciembre de 2023 supera el TRES MIL CUATROCIENTOS POR CIENTO (3.400%), conforme lo indican los índices oficiales publicados por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC).

El presente análisis no configura una opinión legal, ni tampoco implica asesoramiento legal alguno.

Buenos Aires
Juncal 1196 Piso 2 - C1062ABL- CABA
(011) 7079-6904

Mendoza
Av. San Martín 914 Piso 1 of. 3° - CP 5500 -Ciudad de Mendoza
(+54 261) 4239470/4232341